

carçel, hestando echando botes de lança á los frayles, fué en respuesta por los mismos consonantes que el allí fabló contra nosotros; y él fué el agresor y el que dió la ocasion.

Suplicamos á V. M., como á prinçipe elegido de arriba para administrar justiçia, conozca desta cabsa, y esta merçed le pedimos sobre todas las que nos a hecho, en pago de la voluntad que tenemos de servir á V. M. en estas partes hasta la muerte, y ávn con la propia sangre si fuere menester; y entre las otras probanças mande examinar vna petiçion que los regidores de Mexico dieron, y dizen que enbiaron á V. M. contra los flayres de San Françisco y el eieto. Y creanos V. M., que á él ni á nosotros no nos puede en cosa más aseogar y quietar, que en mandar averiguar la verdad; porque ninguna tentaçion ni contradiccion ni persecucion hasta agora avemos tanto sentido, ni todo junto tanto ynquietado, como en ver yr al eieto. Y él dize que se haga la voluntad de Dios en el cielo y la del Rey en la tierra, y ansi lo deçimos nosotros; ni queremos más ni menos, y al que quisiere V. M. para obispo de Mexico, aquel queremos nosotros y no otro sino el que V. M. fuere servido y mandare que sea. Creanos vna cosa y firmemente, por lo que avemos visto y podido alcançar del eieto, que no le movió carne ni sangre venir á estas partes, y segun Dios y nuestras conçiencias nadie tiene razon de dezir otra cosa, y segun lo que podemos alcançar y se platica entre nosotros, la eleçion tenporal que V. M. hizo dél no discrepa de la eterna y divina. Lo que V. M. yziere dél y de nosotros, por ser la yntençion tan catolica, *et quia cor regis in manu Domini*, no podrá dexar de ser bien hecho. Y con deçir esto, nos pareçe que conplimos con la fedelidad que á Dios y á nuestro Rey devemos y con nuestras conçiencias.

V. M. nos perdone la pesadumbre que le avemos dado con nuestras largas relaciones pasadas y cartas, que todo a sido con sana yntençion de servir á Dios y á V. M. De aqui adelante, que çesará la cabsa, çesaremos de dar pena; por que, segun lo que hasta agora pareçe, el presidente y oydores lo ponen todo en buena orden y conçierto, y entre ellos y nos no podria aver contençion ni desconformidad, sino toda concordia y union, mayormente ellos entendiendo y trabajando en la buena governaçion y conservaçion de los naturales, y en conplir y hazer

guardar las ordenanças Reales como lo hazen; y nosotros devemos entender en solo lo que V. M. nos manda en la ynstruçion y conversion de los naturales; que en los españoles poco fruto esperamos, segun están con nosotros, porque faborecemos estos yndios ó, por dezir lo çierto, porque no avemos consentido que los ayan consumidos y acabados. Y por tanto, deseamos y suplicamos á V. M. que la proteçion ponga en su Abdiencia, porque esta a sido rayz y cabsa de todas las diferencias y pasiones pasadas; y si V. M. no la quita del eieto, no çesarán de le levantar é yntentar cosas contra él y contra nos, que nos turben y desasosieguen; y avnque porque con la yndinaçion que toman no sean del todo estorvo, que con la falta de la caridad y sobra de codiçia menester es buscar arte para que nos sufran, y no nos echen de los pueblos de su encomienda, como lo an yntentado; é ya graçias á Dios estas ovejas tienen quien las defienda de los lobos. Plega al muy alto Dios guardar á V. M. por muy largos tienpos y darle otros muchos reynos, que en brebe esperamos que se descubrirán; y se salven muchas más almas baxo de su ceptro Real. Escrita en Guatitan á 17 de nobiembre de 1532.

De vuestra Sacra, Catolica, Çesarea Magestad muy continuos capellanes é obedientes vassallos, que sus Reales manos y pies besan.

Frater Martinus de Valençia,
CUSTUS ET SERVUS.

Frater Ildephonsus de Herrera,
guardianus eiusdem loci.

Frater Martinus de Ihesus,
guardianus.

Frater Iohannes de Padilla,
guardianus.

Frater Antonius Çiuitatensis,
guardianus.

Frater Françiscus Ximenez.

Motolinia, fray Toribio.

Frater Alfonsus de Guadalupe.

Frater Françiscus del Alamo.

Frater Arnaldus de Bazatzio.

Sobre.—A la Sacra, Catolica, Çesarea Magestad del Emperador Rey Nuestro Señor ⁽¹⁹⁾.

X.

Carta de FRAY JACOBO DE TASTERA, y de otros religiosos de la orden de San Francisco, al Emperador D. CARLOS, dándole cuenta del estado de sus misiones y de la buena disposición de los indios.—CONVENTO DE REXUCINCO, 6 de Mayo de 1533.

(Facsimile H.)

Sacra Catholica Çesarea Magestad:

EL custodio de la custodia del Santo Evangelio, é los otros religiosos congregados á celebrar nuestro capítulo custodial en el convento de Rexuçinco, de la orden de nuestro padre San Françisco, despues de besar sus muy Reales manos é pies de V. M., acordamos darle cuenta desta obra de acá, commo es razon que los obreros la den al señor de la obra é dellos mismos. Allende la piedad muy clementissima de nuestro soberano Dios, que tuvo por bien de mouer esa bendita ánima y coraçon muy Real é no menos catholico é zelador de las ánimas, por las quales el Redentor del mundo se puso en la cruz, para que V. M. nos escogiese é nombrase é nos enbiase á estas partes, para que la fe de nuestro Dios fuese estendida, por ser la mies tan grande é la gente tan aparejada para reçibir la santa fee catholica, é toda buena poliçia é loables costunbres que les quisieren enseñar; é avnque no a mucho que escrevimos á V. M. con nuestro padre fray Juan de Çumarraga, electo obispo de la çibdad de Mexico, de la disposición desta tierra é del gran fruto que Dios Nuestro Señor en estas ánimas destos naturales obra más, pues vemos que nuestro adversario no çesa de poner estoruo con relaciones no verdaderas, queriendo dar á entender que los yndios desta Nueva España son

yncapaçes, é porque el sagrado Evangelio é las palabras que salieron por la boca sacratissima de nuestro Dios hvmanado, que dize, *operibus credite*. Dexemos las palabras é vengamos á las obras, pues de la experiència se enxendra el arte, commo dize el Philosopho, é ya quél no lo dixera, se está ello claro de suyo. A qualquier juyzio, por grosero que sea, pregúntele V. M. á quien tal dixo, mayormente sy fué religioso, sy aprendió la lengua de los yndios, é ques de los sermones que escrevió, é ques de los sudores é afanes que pasó para que le fuese abierta la puerta, commo dize el Apostol: *orate pro me ut aperiat nobis Dominus hostium sermonis*: é pues esta puerta no les fué abierta para entrar á contemplan los secretos desta gente, ni los sentimientos de sus ánimas, porque quieren ser testigos dormidos de lo que nunca vieron, commo las guardas del sepulcro de Nuestro Señor; é sy por oydas dizen que saben algo, avia de ser por oydas de los que enseñan á los yndios é los confiesan, é no de los fastidiosos é perezosos que no an querido tomar el trabajo de deprender la lengua, ni an tenido zelo de ronper este muro para entrar á sus ánimas á ver y escodriñar con candelas las maravillas de los regalos que Dios obra en sus coraçones; é pues no se aserraron los dientes⁽²⁰⁾ para pronunçiar la lengua de los yndios, callen y tapen la boca á piedralodo; é pues no les aprouecharon predicandoles el Evangelio, á lo menos no les dañen con falsa relación en la presençia de su prinçipe, que no es chico daño: é á los tales no les condenamos de mala intençion, mas notamoslos de yndiscretos é livianos que dizen lo que no saben, é piensan saber lo que nunca experimentaron, é que dizen el opósito de lo que conviene aconsejar en las cosas dudosas. Nosotros, queriendo enfermarles sus dichos de los tales piadosamente por encomençar á sanar lo que dañaron, para que quando el Señor los alunbre se gozen que ovo quien estorvase el daño que podiera aver hecho su yndiscreta relación, é respondiendole á lo que podrán aver dicho, dezimos: por ventura dirán que eran grandes pecadores! A los tales preguntamos ¿qué maravilla es que fuesen grandes pecadores los que tenian por dioses á los demonios enemigos del linaje humano é del reino de Christo, é permitiendo lo Dios Nuestro Señor para mostrar su gran paçiençia é la maliçia de Satanas, permitió que casi todo el mundo fuese

subjeto á la ydolatria, é lo que más es de doler, de los doze tribus de Ysrael, los diez, é avn no quedaron del todo libres los otros dos tribus?

¿Qué fueron los trabajos de los apóstoles, syno traer los gentiles á la fee? De quan grandes pecados fueron los gentiles ynficionados, vean al apóstol S. Pablo, escribiendo á los romanos, que los declara ally á la letra: «no fueron por eso hechos esclavos, mas llamados á la fee é reçebidos á misericordia, porque *vbi habundavit iniquitas ibi habundaret et charitas*»; y el Señor dize en el Evangelio: «venit á mi todos los que estays cargados etc. que yo os refeçonare»; no dixo yo os haré esclavos, ni yo os porné en manos de quien os acabe con trabajos, ni dixo á sus diçipulos sedles molestos; *sed, dixit, videant vestra bona opera et glorificent patrem vestrum qui in celis est*. E ansy amanezca el sol de la misericordia de Dios sobre los malos commo nuestro Dios se alaba dello en el Evangelio. Sy diçen que tienen yncapaçidad natural, diganlo las obras, y encomençando de sus males los ritos de las ydolatrias é adoraçiones de sus falsos dioses é çirimonias de diversos grados de personas çerca de sus sacrificios que, avnque esto es malo, naçe de vna solitud natural no dormida, que busca socorro é no topa con el verdadero remediador; é por eso agora que conoçen al que es verdadero Dios nos ynportunan diziendo, dexadnos trabajar é hazer gastos en la onrra y serviçio de nuestro verdadero Dios é criador, pues tanto gastamos en serviçio é honrra de los demonyos. E por esto nosotros los religiosos quando entramos en esta tierra, no nos espantó ni desconfió su ydolatria, mas aviendo compasion de su çeguedad, touimos muy gran confiança que todo aquello é mucho más, harian en serviçio de nuestro Dios, quando le conoçiesen; é ansy exercitados á servir á los dioses falsos, en resplandeçiendo en sus ánimas la lumbre de la fee, quedan en la fe é sus obras muy ábiles. Pues ¿qué diremos del serviçio é obediencia á los señores tenporales, que es otra parte de buena poliçia? ¿qué señores fueron más servidos *in toto orbe terrarum* questos? Pues sy á crueles é tyranos tan bien sirvieron y están abezados á servir desde su niñez é trabajar, ¿cómo no servirán á V. M., que no menos le conoçen por padre que por señor, por lo que cada dia vemos que los libra de tantas afliçiones commo han tenido de los españoles? Digan los

que dizen questos son yncapaçes, ¿commo se sufre ser incapaçes con tanta sunptuosidad de edifiçios, con tanto primor en obrar de manos cosas subtiles, plateros, pintores, mercaderes, repartidores de tributos, arte en presidir, repartir por cabeças, gentes, serviçios, criança de hablar é cortesia y estilo, exagerar cosas, sobornar é atraer con serviçios, competençias, fiestas, plazerres, gastos, solenidades, casamientos, mayorazgos, suçesiones *ex testamento et ab intestato*, suçesiones por election, puniçion de crimines y exçesos, salir á reçebir á las personas honrradas quando entran en sus pueblos, sentimientos de tristeza *vsque ad lacrimas*, quando buena criança lo requiere é buen agradeçimiento; finalmente, muy ábiles para ser desçiplinados en vida etica politica é yconomica? E lo que más sentimos, es que lo que no hizieren, será por no aver quien enseñe, *quia mesis quidem multa, operarii autem pauci*. ¿Qué diremos de los hijos de los naturales desta tierra? Escriven, leen, cantan canto llano é de organo é contrapunto, hazen libros de canto, enseñan á otros, la musica é regozijo del canto eclesiastico en ellos está prinçipalmente, é predicán al pueblo los sermones que les enseñamos, é dizenlo con muy buen spiritu; la frequençia de las confesiones con solloços é lagrimas, la confesion pura é simplicisima, la emienda junta á ella *nos qui contractauimus de verbo vitæ* lo sabemos, y ese soberano Dios, que obra milagros ascondidos en sus coraçones, lo sabe, é avn en los actos de fuera lo podrán ver aquellos á quien o ignorancia o maliçia no çiega. Y por ser verdaderos historiadores, mayormente hablando con nuestro Rey, no dexamos de conoçer que tambien es menester castigo, é que aya españoles en esta tierra, é que V. M. dé manera de poblar, que á los españoles é á los yndios sea saludable al cuerpo é al ánima; é que los españoles sean remediados para su sustentamiento, é tambien conpelidos á bibir bien, que á los yndios sean buena edifiçion y exenplo. E porque ya por otra carta, que escrevimos á V. M. con nuestro padre el electo obispo de la çibdad de Mexico, del gran remedio que a sydo á esta tierra la venida desta su Real Avdiencia, por el mucho zelo que los que agora en ella residen an tenido al serviçio de Dios Nuestro Señor é á V. M., é de commo lo reconoçen asy los yndios, é quan gran cosa sea para la conversion destos á la fee é al amor que tienen á V. M.; por no ser fastidiosos

en referir muchas vezes vna cosa, çesamos quanto deste artículo; solamente queremos hazer saber á V. M. que la conversion y aprovechamiento á la fee é á las virtudes creçe mucho; é porque no bastamos los confesores á oyr á todos los que nos ynportunan que oyamos en confesion sus pecados, es cosa de gran devoçion ver les el pueblo junto hazer la confesion general delante del Santissimo Sacramento, aparejandose á la comunion spiritual en la adoracion del Corpus Christi, los sospiros, gemidos é lagrimas con que piden á Dios de sus culpas perdon, é que tenga por bien de entrar á sus ánimas por graçia, pues para reçibir corporalmente su Santissimo Cuerpo no están confesados de confesion vocal, tanto, que provocan á lagrimas á quien los vee. E más ha de saber V. M., que agora se encomiença á dar les disposiçion destudio de gramatica, y á esto faboreçe mucho la yndustria de su presidente, con aprobaçion de los oydores ⁽²¹⁾, de lo qual esperamos que Dios será muy servido, por la grande abilidad que los hijos destos naturales tienen. Quedamos rogando nuestro muy soberano Dios la vida y estado y reynos de V. M. acreçiente por luengos tienpos á su santo serviçio, y dé vitoria contra los enemigos de la fee catholica. Amen. Fecha en este convento de Rexuçinco de la orden de San Françisco, á seys de mayo, año de mill é quinientos é xxxiiii años.

Vmildes é continuos capellanes é oradores de V. M.

En nombre de todo el capítulo firmaron el custodio é los infrascriptos.

Fray Jacobo de Tastera, custodio y siervo.	Fray Francisco de Soto.
Fray Christobal de Çamora.	Frater Martinus de Valençia.
Fray Juan de Ribas.	Fray Francisco Ximenez.
Fray Antonio de Çibdadrrodrigo.	Frater Lodouicus de Fuensalida.

Sobre.—Sacra, Çesarea, Catholica Magestad.

XI.

Carta de FRAY JUAN DE LA PUERTA, comisario, y de otros franciscanos de la provincia de Yucatan, al Real Consejo de Indias, haciendo presente las modificaciones que era necesario introducir en el buen gobierno y régimen de aquella provincia.
MERIDA, 1.º de febrero de 1547.

(Facsimile I.)

Muy poderosos señores:

FRAY Juan de la Puerta, comissario, con todos los religiosos estantes en esta prouincia de Yucatan de la orden de nuestro glorioso Padre Sant Françisco, movidos con charidad y zello de las ánimas, viendo que *paruuli petierunt panem*, deseando que esta nuestra yglesia, que nuestros padres plantaron, vaya en aumento, venimos á estas dichas prouincias, por mandado y obediencia de nuestro superior, á complir lo que Christo dixo á sus dicipulos, y cada vno de nosotros, en el 16 capítulo de Sant Marcos, *euntes in universum mundum, predicate euangelium omni creature*; por que esta gente barbara, cuió reyno el demonio posee tantos años a, conozca á vn solo Dios, y su nombre sea manifestado y inmagnificado *in vniuersa terra vt adorent eum omnes gentes*. Para effetuar nuestros deseos y complir la obediencia, paseamos la mayor parte de lo que está sujetado, por ver si en ella se podia ensanchar la Yglesia Cathólica, y multiplicar la vinia del Señor; lo qual todo bien mirado, por espacio de dos años y más, nos juntamos todos conuocados por el Spiritu Santo en vna congregacion, donde nos pareció ser acta y dispuesta para efetuar nuestros deseos y trabajar en la Casa del Señor, por ser bien poblada y bastecida de mantenimientos, y la lengua toda vna en